



000310
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 10 de Abril del 2013.

VISTO:

El Acuerdo N°048 de la Sesión de Concejo Ordinaria N°007-2013-MDT de fecha 10.04.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**".

Que, según la Solicitud de la Institución Inicial N°249-BOLOGNESI, emitido por la Secretaria y Miembros del APAFA, donde solicita la donación de calaminas y cemento, con la finalidad de culminar el Aula.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

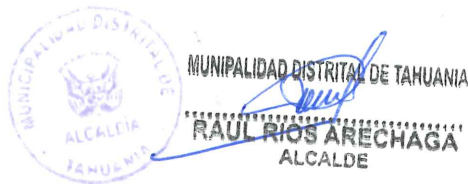
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, el Documento emitido por los Miembros del APAFA, de la Institución Inicial N°249-BOLOGNESI, con la Donación de los siguientes: 60 planchas de Calamina, 40 Bolsas de Cemento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c.:
. Alcaldía
. Gerencia



OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2º PISO – TLF. 506253